2020-0158

1 mensaje

FyA Proempresa Ltda. <fyaproempresa@gmail.com> 30 de agosto de 2021, 14:55
Para: cmpl27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buen día

De manera atenta envío memorial y anexos para el proceso citado en referencia

Se adjunta 1 archivo PDF

Agradeciendo la atención prestada a la presente

Nelson Fdo Franco G.
Consultores Jurídicos y Empresariales
(+57) 1 7 92 71 84
Celular: 310 3 48 95 42
e-mail: fyaproempresa@gmail.com
Dirección: Carrera 13 No. 32 – 93 Torre 3 Oficina 1018
Bogotá – Colombia

2020-0158.PDF
1535K

Señor

JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ

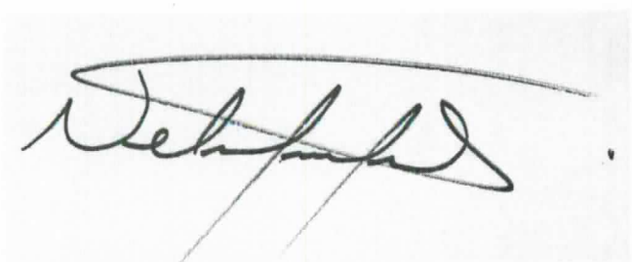
E. S. D.

REF: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2020-0158. MIGUEL ABDON TORRES DIAZ contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERSILIA SIERRA DE RONDEROS

NELSON FERNANDO FRANCO GONZALEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.433.973 expedida en Bogotá, portador de la tarjeta profesional de Abogado No. 119.164 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de contratista de Alcaldía Local de Santa y apoderado de la parte actora, de manera atenta me permito de manera atenta me permito hacer entrega del original del recibo de caja con radicación No. 2021-71181, con el cual se radico ante la oficina de registro el oficio # 328, a través cual el Despacho a su digno cargo ordenó ante la Oficina de Registro la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula del predio de mayor extensión.

De la misma manera me permito entregar copias de los oficios Nos. 329, 330, 331 y 332 dirigidos a INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, INCODER, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPERACI{ON INTEGRAL A VICTIMAS respectivamente, debidamente entregados en cada una de las entidades relacionadas, conforme al sello de recibido que figura en cada uno de ellos, para los efectos pertinentes.

Del Señor Juez,



NELSON FERNANDO FRANCO GONZALEZ
C.C. No. 79.433.973 Bogotá
T.P. No. 119.164 C.S.J

Anexos: cinco (5) folios

620323403

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID62

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 27 de Agosto de 2021 a las 12:20:00 p.m.

No. RADICACION: 2021-71181

NOMBRE SOLICITANTE: MIGUEL A.TORRES

OFICIO No.: 328 del 23-03-2021 JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

MATRICULAS **268129 BOGOTA D. C.**

ACTOS A REGISTRAR:

	ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
11	DEMANDA	N	1	20,600	400
				20,600	400

Total a Pagar: $ 21,000

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO: 64879343 PIN: VLR:21000

20

620323404

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID62

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 27 de Agosto de 2021 a las 12:22:06 p.m.

No. RADICACION: 2021-552752

MATRICULA: SOC-268129

NOMBRE SOLICITANTE: MIGUEL A.TORRES

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $36900

ASOCIADO AL TURNO No: 2021-71181

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO: 64879343 PIN: VLR:36900

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado No.	5000-2021-000942-ER-000
Fecha Radicado:	2021-06-01 10:53:38
Usuario Radicador: SANDRA PATRICIA CAICEDO	Folios: 1
Destino: SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO	
Remitente: Juzgado 27 Civil Municipal De Oralidad	
Visita Nuestra Página: https://www.igac.gov.co/	
Carrera 30 No. 48 - 51 Línea 3694000	

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

Juzgado Veintisiete (27) Civil Municipal de Oralidad
Bogotá DC - Cundinamarca

Bogotá D.C., 23 de Marzo del Año 2021

Oficio No. 329

Señor Director
I NSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
Ciudad.

REF: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2020 158 DE MIGUEL ABDON TORRES DIAZ 19.318.710 Y ANA CECILIA TORRES DIAZ 41.676.070 contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERSILIA SIERRA DE RONDEROS.

Reciba Primero un Saludo:

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha treinta (30) de octubre año dos mil veinte (2.020), adicionado con auto de fecha quince (15) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del proceso de la referencia, dispuso oficiar a usted, con el fin de informarle sobre la existencia del presente proceso, para que si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, término 8 días contados siguiente del recibimiento de la presente, con respecto del inmueble identificado con matricula inmobiliaria 50C - 268129 de esta ciudad. (Inciso 2 Num. 6 art. 375 ibidem)

Sirvase proceder de conformidad.

Anexo copia de este auto, certificado de tradición y de la demanda.

Al contestar citar la referencia del proceso.

Atentamente,

Guillermo Torres Gordillo
Secretario.

ARE

20216200990072

No. 20216200990072 Código Web: 3WT9)s
Fecha: 23/08/2021 10:12:23 Folios: 1
Remitente JUZGADO VEINTISIETE (27) CIVIL
Anexos: 1 CD
Asunto: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
Agencia Nacional de Tierras

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veintisiete (27) Civil Municipal de Oralidad
Bogotá DC - Cundinamarca

Bogotá D.C., 23 de Marzo del Año 2021

Oficio No. 330

Señor Director
I N C O D E R
Ciudad.

REF: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2020 158 DE MIGUEL ABDON TORRES DIAZ 19.318.710 Y ANA CECILIA TORRES DIAZ 41.676.070 contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERSILIA SIERRA DE RONDEROS.

Reciba Primero un Saludo:

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha treinta (30) de octubre año dos mil veinte (2.020), adicionado con auto de fecha quince (15) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del proceso de la referencia, dispuso oficiar a usted, con el fin de informarle sobre la existencia del presente proceso, para que si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, término 8 días contados siguiente del recibimiento de la presente, con respecto del inmueble identificado con matricula inmobiliaria 50C - 268129 de esta ciudad. (Inciso 2 Num. 6 art. 375 ibidem)

Sírvase proceder de conformidad.

Anexo copia de este auto, certificado de tradición y de la demanda.

Al contestar citar la referencia del proceso.

Atentamente,

Guillermo Torres Gordillo
Secretario.

ARE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

:ha 1/06/2021 11:25:01 a.m.
os 1 Anexos 1
SNR2021ER053203
Origen JUZGADC VEINTISIETE CIVIL MUNCIPIAL DE
Destino KARINA IS ABEL CABRERA DONADO /
Asunto PERTENENCIA

Juzgado Veintisiete (27) Civil Municipal de Oralidad
Bogotá DC - Cundinamarca

Bogotá D.C., 23 de Marzo del Año 2021

Oficio No. 331

Señor Director
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Ciudad.

REF: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2020 158 DE MIGUEL ABDON TORRES DIAZ 19.318.710 Y ANA CECILIA TORRES DIAZ 41.676.070 contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERSILIA SIERRA DE RONDEROS.

Reciba Primero un Saludo:

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha treinta (30) de octubre año dos mil veinte (2.020), adicionado con auto de fecha quince (15) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del proceso de la referencia, dispuso oficiar a usted, con el fin de informarle sobre la existencia del presente proceso, para que si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, término 8 días contados siguiente del recibimiento de la presente, con respecto del inmueble identificado con matricula inmobiliaria 50C - 268129 de esta ciudad. (Inciso 2 Num. 6 art. 375 ibidem)

Sírvase proceder de conformidad.

Anexo copia de este auto, certificado de tradición y de la demanda.

Al contestar citar la referencia del proceso.

Atentamente,

Guillermo Torres Gordillo
Secretario.

ARE

Juzgado 27 Civil Municipal

1/6/2021 orfeo.unidadvictimas.gov....
UARIV
Rad No: 2021-711-1220690-2
Fecha Rad:01/06/2021 09:23:44 Us CLTORRESR
Proceso: ADMINISTRATIVOS GRE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veintisiete (27) Civil Municipal de Oralidad
Bogotá DC - Cundinamarca

Bogotá D.C., 23 de Marzo del Año 2021

Oficio No. 332

Señor Director
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION
Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS
Ciudad.

REF: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2020 158 DE MIGUEL ABDON TORRES DIAZ 19.318.710 Y ANA CECILIA TORRES DIAZ 41.676.070 contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERSILIA SIERRA DE RONDEROS.

Reciba Primero un Saludo:

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha treinta (30) de octubre año dos mil veinte (2.020), adicionado con auto de fecha quince (15) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del proceso de la referencia, dispuso oficiar a usted, con el fin de informarle sobre la existencia del presente proceso, para que si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, término 8 días contados siguiente del recibimiento de la presente, con respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C - 268129 de esta ciudad. (Inciso 2 Num. 6 art. 375 ibidem)

Sírvase proceder de conformidad.

Anexo copia de este auto, certificado de tradición y de la demanda.

Al contestar citar la referencia del proceso.

Atentamente,

Guillermo Torres Gordillo
Secretario.

ARE

Juzgado 27 Civil Municipal